

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS
SEDE REGIONAL DE APOYO ENLACE

RESOLUCIÓN REB.317.2023 - 20-06-2023 09:56

“Por la cual se declara cumplido un aprovechamiento forestal, se ordena el archivo del expediente y se dictan otras disposiciones”

El Jefe de Oficina de la CAS Sede Regional de Apoyo Enlace Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias consagradas en la Resolución DGL No. 01103 del 25 de noviembre de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante recibido No. 387-18 de fecha 26 de septiembre de 2018, en la oficina de apoyo del Municipio de San Vicente de Chucurí y Radicado CAS No.80.30.17518.2018 de fecha 01 de Octubre de 2018, en la Sede Regional de Apoyo Enlace Bucaramanga, los señores **ROBERTO DUEÑAS ARDILA** identificado con cedula de ciudadanía No. 5.753.886 del municipio de San Vicente de Chucurí y **EVA SIERRA DE DUEÑAS** identificada con cedula de ciudadanía No. 28.403.292 del municipio de San Vicente de Chucurí, en calidad de propietarios del predio **MATA DE GUADUA**, solicitan el aprovechamiento forestal de árboles Aislados, que se encuentran cerca de la vivienda del predio, líneas eléctricas, corrales, vías y problemas fitosanitarios, que si se caen pueden ocasionar accidentes.

Para tal fin, el afectado anexa el Certificado de Tradición y Libertad, con matrícula inmobiliaria No. 320-8718, expedida por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Vicente de Chucurí y la fotocopia de las cédulas de los propietarios.

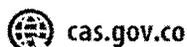
Con los anteriores documentos se dio apertura del expediente No. 210.10.00399-2018

Que, mediante Resolución REB. 00617 del 14 de diciembre de 2018, se otorgó aprovechamiento forestal, a los señores **ROBERTO DUEÑAS ARDILA** identificado con cedula de ciudadanía N° 5.753.886 del municipio de San Vicente de Chucurí y **EVA SIERRA DE DUEÑAS** identificada con cedula de ciudadanía N° 28.403.292 del municipio de San Vicente de Chucurí, de NUEVE PUNTO OCHOCIENTOS SESENTA Y UN METROS CUBICOS (9.861 M3) representados en cinco (5) arboles de la especie Cedro (Cedrela odorata), dentro del predio MATA DE GUADUA, ubicado en la vereda EL GUADUAL, municipio de SAN VICENTE DE CHUCURÍ.

Que el citado Acto Administrativo fue notificado personalmente, a los señores **ROBERTO DUEÑAS ARDILA** identificado con cedula de ciudadanía N° 5.753.886 del municipio de San Vicente de Chucurí y **EVA SIERRA DE DUEÑAS** identificada con cedula de ciudadanía N° 28.403.292 del municipio de San Vicente de Chucurí, el día 4 de julio de 2019, como se puede evidenciar a folio 15 y 16

Que mediante memorando REB No. 130-2023 del 11 de Abril de 2023, el Jefe Oficina de la C.A.S. Sede Regional de Apoyo Enlace Bucaramanga, hace entrega del expediente No. 00399.2018, al Técnico Contratista DUBAN SAMIR HERNANDEZ RAMIREZ, para que realice visita de seguimiento al Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados, quien emite el concepto técnico REB. 272.2023 del 18 de mayo de 2023, del cual se transcriben los siguientes apartes de interés:

(...) En cumplimiento de lo ordenado en el memorando REB No. 130-2023 del 11 de abril de 2023, se efectuó la visita de seguimiento al Aprovechamiento Forestal Doméstico, el día 10 DE MAYO DE 2023 al predio **MATA DE GUADUA**, ubicado en la vereda **EL GUADUAL**, municipio de **SAN VICENTE DE CHUCURÍ**, en compañía del señor **ROBERTO DUEÑAS**



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular: (310)8157695
cashucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext.5001-5002
Celular: (310)8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext.6001-6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext.2001-2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext.3001-3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1





ARDILA (solicitante) identificado con cedula de ciudadanía No. 5.753.886 de San Vicente de Chucuri, observándose lo siguiente:

UBICACIÓN

Para llegar al sitio de la visita, se sale de Bucaramanga por la vía al municipio de SAN VICENTE DE CHUCURÍ, por espacio de dos (2) horas, para luego tomar la vía que conduce al municipio de BARRANCABERMEJA, por un espacio de 40 minutos sobre la vía se toma un ramal sobre el costado derecho por donde se ingresa y a 2 kilómetros ascendiendo aproximadamente se llega al sitio de ubicación del predio Mata de Guadua, en la vereda El Guadual, ubicado en las siguientes Coordenadas planas tomadas con el GPS GARMIN CAS No. 2-07A-2015:

PTO.	COORDENADAS PLANAS			COORDENADAS GEOGRÁFICAS		
	X	Y	Z	X	Y	Z
1	1066861,459	1254228,606	832	-73°28'21,16"	6°58'16,63"	832

El área de la visita en el predio **MATA DE GUADUA**, presenta los siguientes linderos:

Oriente: Rosalba Sierra **Norte:** Excehomo Dueñas
Occidente: Esteban Rincón **Sur:** Luis Mejía

DESCRIPCIÓN

Hidrografía: no se encontró ninguna fuente hídrica en el sector.

Clima: De acuerdo a la clasificación de Holdridge, el predio está ubicado en una zona de vida de bosque húmedo Tropical (bh-T), con temperaturas mayores a 24° centígrados, precipitación entre 2000 y 4000 mm/año, y con alturas entre 0 y 1.000 m.s.n.m.

Topografía y Suelos: Los terrenos son semi ondulados con pendientes entre el 20 y 50%.

Mapa de Cobertura: De acuerdo a la clasificación según la metodología Corine Land Cover adaptada para Colombia, La Cobertura del predio es:

- 2. TERRITORIOS AGRÍCOLAS
 - 2.2 Cultivos permanentes
 - 2.2.2 Cultivos Permanentes arbustivos
 - 2.2.2.1 Cacao

Cobertura en la que predomina el cultivo de cacao (*Theobroma cacao L.*), planta perenne arbustiva de tallo leñoso, que alcanza alturas de hasta 4,5 m. Su cultivo se establece principalmente en regiones de clima cálido y templado (0-1.500 msnm). Crece a libre exposición o bajo sombra, requiriendo un óptimo de lluvia que varía entre 1.800 a 2.500 mm/año, con alta humedad relativa.

Vegetación: Está compuesta principalmente por Cedro (*Cedrela odorata*), Moncoro (*Cordia gerascanthus*), Nauno (*Pseudosamanea guachapele*), Anaco (*Erythrina fusca*), Ceiba (*Ceiba pentandra*), Guamo (*Inga sp*), Cucharo (*Myrsine guianensis*), samán (*Samanea samán*), Manchador (*Vismia sp*), Angelino (*Andira inermis*), Higuierón (*Ficus sp*), Yarumo (*Cecropia sp*), Balso (*Ochroma Pyramidale*), y Ceiba Tolúa (*Bombacopsis quinatum*) entre otras.

SITUACION ENCONTRADA



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF.PRINCIPAL- SAN GIL
 Carrera 12 N° 9-06
 Barrio La Ploya
 Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
 Celular:(311)2039075
 contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
 Calle 36 N° 26-48
 Edificio Sura Oficina 303
 Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
 Celular:(310)8157695
 casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
 Calle 48 con Cra 28 esquina
 Barrio Palmira
 Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
 Celular:(310)8157695
 mares@cas.gov.co

MÁLAGA
 Carrera 9 N° 11-41
 Barrio Centro
 Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
 Celular:(310)2742600
 malaga@cas.gov.co

SOCORRO
 Calle 16 N° 12-38
 Tel:(607)7238925
 Ext.2001-2002
 Celular:(310)6807295
 socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
 Carrera 6 N° 9-14
 Barrio Aquileo Parra
 Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
 Celular:(310)8157697
 velez@cas.gov.co



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1





Se realizó recorrido en el lugar para verificar el aprovechamiento forestal otorgado mediante Resolución REB 00617-18 de 14 de Diciembre de 2018, al señor **ROBERTO DUEÑAS ARDILA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.753.886 de San Vicente de Chucuri, el Aprovechamiento de Cinco (05) árboles de la especie Cedro (*Cedrela odorata*), en un volumen de madera en bruto de **9,861 m³** localizados en el predio **MATA DE GUADUA**, vereda **EL GUADUAL**, del municipio de **SAN VICENTE DE CHUCURÍ**.

Así mismo fue posible verificar que el producto del aprovechamiento se usó para arreglos locativos de la vivienda dentro del predio **MATA DE GUADUA**, vereda **EL GUADUAL** del Municipio de San Vicente de Chucuri e igualmente se corroboró que no existieran evidencias de actividades de tala recientes o aprovechamiento forestal mediante transformación primaria en el predio.

Se observó que los árboles aprovechados se encuentran localizados dentro de las siguientes coordenadas:

PTO.	COORDENADAS PLANAS			COORDENADAS GEOGRÁFICAS		
	X	Y	Z	X	Y	Z
1	1067395,374	1253170,463	812	-73°28'3,82"	6°53'6,63"	812
2	1066315,272	1253166,639	813	-73°28'39,0"	6°53'6,55"	813
3	1067392,614	1253167,691	812	-73°28'39,1"	6°53'6,54"	812
4	1067384,942	1253164,613	804	-73°28'41,6"	6°53'6,44"	804
5	1066223,165	1253167,138	831	-73°25'42,0"	6°53'6,57"	831

(...)

Que de la visita realizada de seguimiento se pudo verificar el estado actual del aprovechamiento forestal de árboles aislados de la especie Cedro (*Cedrela odorata*), en el predio **MATA DE GUADUA**, que presentaban problemas fitosanitarios con riesgo de caída sobre la vivienda del predio, líneas eléctricas, corrales y vías, y el cumplimiento a las obligaciones impuestas mediante Resolución REB 00617 -18 de 14 de Diciembre de 2018.

Por lo anterior, se pudo verificar que los señores **ROBERTO DUEÑAS ARDILA** identificado con cedula de ciudadanía N° 5.753.886 del municipio de San Vicente de Chucuri y **EVA SIERRA DE DUEÑAS** identificada con cedula de ciudadanía N° 28.403.292 del municipio de San Vicente de Chucuri, en calidad de propietarios del predio **MATA DE GUADUA**, realizaron el 100% del **APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS** de Cinco (05) arboles de la especie Cedro (*Cedrela odorata*), autorizados mediante Resolución REB 00617 -18 de 14 de Diciembre de 2018.

Posteriormente, se pudo evidenciar que el producto del aprovechamiento se usó para arreglos locativos de la vivienda dentro del predio **MATA DE GUADUA**, vereda **EL GUADUAL** del Municipio de San Vicente de Chucuri e igualmente se corroboró que no existieran evidencias de actividades de tala recientes o aprovechamiento forestal mediante transformación primaria en el predio.

Bajo esa línea argumentativa, la Sede Regional de Apoyo Enlace de la C.A.S considera procedente ordenar el Archivo y Cancelación de las actuaciones obrantes en el **EXPEDIENTE 00399.2018**, debido a que los señores **ROBERTO DUEÑAS ARDILA** identificado con cedula de ciudadanía N° 5.753.886 del municipio de San Vicente de Chucuri y **EVA SIERRA DE DUEÑAS** identificada con cedula de ciudadanía N° 28.403.292 del municipio de San Vicente de Chucuri, cumplió con las obligaciones establecidas mediante la Resolución REB 00617 -18 de 14 de Diciembre de 2018.



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157695
mores@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



Que en mérito de lo expuesto, el Jefe de Oficina de la Sede Regional de Apoyo Enlace Bucaramanga de la CAS, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución DGL No. 01103 del 25 de noviembre de 2014, emanada por la Dirección General de la CAS,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar el cumplimiento del 100% del **APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS** de Cinco (05) arboles de la especie Cedro (*Cedrela odorata*), autorizados mediante Resolución REB 00617 -18 de 14 de Diciembre de 2018, en el predio denominado MATA DE GUADUA, ubicado en la vereda EL GUADUAL, municipio de SAN VICENTE DE CHUCURÍ, a los señores **ROBERTO DUEÑAS ARDILA** identificado con cedula de ciudadanía N° 5.753.886 del municipio de San Vicente de Chucuri y **EVA SIERRA DE DUEÑAS** identificada con cedula de ciudadanía N° 28.403.292 del municipio de San Vicente de Chucuri, así como la medida de compensación y demás requerimientos impuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar el archivo del **EXPEDIENTE 00399.2018**; y cancélese el respectivo número de radicación, dejándose las respectivas constancias, descargando de libros y base de datos de la Sede Regional de Apoyo Enlace Bucaramanga de la Corporación Autónoma de Santander – C.A.S., conforme a las razones expuestas en la parte motiva de la presente Providencia.

ARTÍCULO TERCERO. Publicar en la Página Web de la Corporación Autónoma Regional de Santander – C.A.S., lo resuelto en el presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO. Por la Oficina de Atención al Usuario CAS Sede Regional de Apoyo Enlace, y de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, notifíquese personalmente el contenido de la presente Providencia a los señores **ROBERTO DUEÑAS ARDILA** identificado con cedula de ciudadanía N° 5.753.886 del municipio de San Vicente de Chucuri y **EVA SIERRA DE DUEÑAS** identificada con cedula de ciudadanía N° 28.403.292 del municipio de San Vicente de Chucuri, quienes se podrán ubicar en el predio MATA DE GUADUA, ubicado en la vereda EL GUADUAL, municipio de SAN VICENTE DE CHUCURÍ, en el departamento de SANTANDER, teléfonos 3114720626 y 3206610112, y hágase entrega de una copia de la misma, dejando la respectiva constancia.

PARÁGRAFO: De no ser posible la diligencia de notificación personal de la presente Providencia, realícese conforme al procedimiento establecido en los Artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO. Contra lo dispuesto en la presente Providencia, procede en Sede Administrativa, Recurso de Reposición el cual podrá interponerse ante el Jefe de Oficina de la Sede Regional de Apoyo Enlace CAS, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación personal o al envío del correspondiente aviso

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


SANDRO MIGUEL MOVIL CUJIA
JEFE DE OFICINA SEDE REGIONAL DE APOYO ENLACE

Expediente REB No. 00399.2018 aprovechamiento forestal		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	DAYANA LIZETTE SOLANO CACERES	
Reviso	DRA SOFIA HERNANDEZ	
VoBo	SANDRO MIGUEL MOVIL CUJIA.	

REB.317.2023 - 20-06-2023 09:56



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF.PRINCIPAL- SAN GIL
 Carrera 12 N° 9-06
 Barrio La Playa
 Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
 Celular:(311)2039075
 contactenos@cas.gov.co

BUARAMANGA
 Calle 36 N° 26-48
 Edificio Suro Oficina 303
 Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
 Celular:(310)8157695
 casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
 Calle 48 con Cra 28 esquina
 Barrio Palmira
 Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
 Celular:(310)8157695
 mares@cas.gov.co

MÁLAGA
 Carrera 9 N° 11-41
 Barrio Centro
 Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
 Celular:(310)2742600
 malaga@cas.gov.co

SOCORRO
 Calle 16 N° 12-38
 Tel:(607)7238925
 Ext.2001-2002
 Celular:(310)6807295
 socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
 Carrera 6 N° 9-14
 Barrio Aquileo Parra
 Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
 Celular:(310)8157697
 velez@cas.gov.co

